

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Circuito de Tuluá

AUTO No. 0164
PROCESO: VERBAL SUMARIO
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00124-00
Febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Fijar nueva fecha para llevar a cabo la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual* en este Proceso Verbal Sumario-Responsabilidad Civil Contractual- iniciado por la señora **MARÍA YUSMEDY CASTILLO DE ÁLZATE**, a través de apoderada judicial contra **COOPSERP y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**.

CONSIDERACIONES:

Recordemos que en **Auto No. 088 del 24 de enero de 2022**, se tuvo por contestada la demanda presentada por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA entidad COOPERATIVA**, poniéndose en conocimiento de las partes sobre las irregularidades advertidas, para la convalidación de la actuación, razón por lo que se aplazó la audiencia señalada para el día 25 de enero de 2022 y se ordenó que una vez en firme la providencia, se señalara nueva fecha para la realización de las audiencias ordenas en los autos 1468 del 18 de agosto de 2021, y programada para el 25 de enero de 2022, por Auto No. 2078 del 29 de noviembre de 2021.

Ahora bien, como se advierte que la parte actora y la demandada, guardaron silencio durante el traslado, se tendrá por convalidada la actuación, respecto de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** que se debe tener en cuenta, la contestación de la demanda que allegó, a través del *abogado MAURICIO LONDOÑO URIBE* el día **31 de Mayo de 2021**, se reitera a quien se le reconoció personería.

Así las cosas, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE**

RESUELVE:

1º.- TENER por convalidada la actuación, respecto de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** que se debe tener en cuenta, la contestación de la demanda que allegó, a través del abogado *MAURICIO LONDOÑO URIBE* el día **31 de Mayo de 2021**.

CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85> Calle 26 No. 27-00,

Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

2°.- SEÑALAR el día 2 de Marzo de 2022, a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) como nueva fecha para el desarrollo de la *Audiencia inicial, de Instrucción y Juzgamiento* de que trata el Artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 392 ibidem. Téngase en cuenta que la comparecencia de testigos, se encuentra a cargo de las partes.

3°.- ADVERTIR a las partes y a los apoderados, que en los demás aspectos deberán ceñirse a los dispuesto en los Autos Nos. **1468 del 19 de Agosto de 2021 y 2078 del 29 de noviembre de 2021.**

4°.- ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que *la Audiencia será Virtual*. Para tal efecto, deberán remitir como mínimo con **cinco (5) días** de antelación a la fecha fijada. Posteriormente se les enviará, vía e-mail, un enlace mediante el cual podrán acceder a la diligencia.

5°.- COMUNICAR el contenido de esta decisión a las partes mediante correo electrónico remitido a la dirección que obre en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA STELLA BETANCOURT.

JUEZ

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85> Calle 26 No. 27-00,

Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

Código de verificación: **87c510ae33a45974015a63cad825571975558b86e3f75476442b6c2c9b7ae4b8**

Documento generado en 08/02/2022 04:56:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>